

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3382 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Anuncio

1.- Que en los Autos de concurso SECCIÓN V CONVENIO 0000425/2011, seguidos en este tribunal a instancia de Enrique Jesús Pérez Gil, con DNI 34.822.407-Q y de Pedro Morales Cano con DNI 34.829.814-V, se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2016, Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 31 de julio de 2012.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento.

Murcia, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001270-1